



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de abril de 2015

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo 2015, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 112/2015	Sucesorio Testamentario	José Santos Carrillo Viera	(2ª Pub)	10
Exp. 119/2015	Sucesorio Intestamentario	Sotero Gómez Pérez	(2ª Pub)	10
Exp. 129/2015	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Zamora Simabuco	(2ª Pub)	10
Exp. 130/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Germana Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 138/2015	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Ibarra Aguirre	(2ª Pub)	11
Exp. 149/2015	Intestamentario Especial	José Venancio Navarro Cortés	(2ª Pub)	11
Exp. 160/2015	Sucesorio Intestamentario	Teresita del Niño Jesús García Covarrubias	(2ª Pub)	11
Exp. 184/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustina Martínez Sifuentes	(2ª Pub)	11
Exp. 728/2014	Sucesorio Intestamentario	Cándido Posada Lara	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Josefina Duarte Muñiz	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maricela de Lourdes Hernández Ruelas	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Modesto Hinojosa Guzmán	(2ª Pub)	12
Exp. 162/2015	Divorcio	Tomás Jiménez Valerio	(3ª Pub)	13
Exp. 432/2010	Ejecutivo Mercantil	Elba Cortés Martínez	(3ª Pub)	13
Exp. 1638/1996	Civil Hipotecario	Alberto Yáñez Slocum	(3ª Pub)	13
Exp. 1710/2014	Divorcio	Federico Madrazo del Bosque	(3ª Pub)	14
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Catarino Laurel Sánchez	(2ª Pub)	14
Exp. 1301/2014	Divorcio	Alma Cedillos Barrera	(2ª Pub)	14
Exp. 1448/2014	Pérdida de Patria Potestad	José Indalecio Ramos Barrientos	(2ª Pub)	15
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 diciembre 2014	Boardman Vázquez y Asociados	(1ª Pub)	15
Exp. 29/2015	Sucesorio Testamentario	Victoria Díaz Ábrego	(1ª Pub)	16
Exp. 85/2015	Sucesorio Intestamentario	Roberto Torres Morales	(1ª Pub)	16

Exp. 203/2015	Sucesorio Intestamentario	Fidel Mauricio Valdés Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 398/2014	Sucesorio Intestamentario	José Mendoza	(1ª Pub)	16
Exp. 744/2014	Sucesorio Intestamentario	Julio Almaguer Villarruel	(1ª Pub)	16
Exp. 831/2014	Sucesorio Intestamentario	José Monsiváis Morales	(1ª Pub)	17
Exp. 855/2014	Sucesorio Intestamentario	Joel Mellado Casas	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorios Testamentarios	Flavio Carlos Espinosa de los Monteros	(1ª Pub)	17
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Isidoro Marroquín Castillo	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juvencio Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción Olgún Hernández	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Simón Morales Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 439/2015	Rectificación de Acta	José Cruz García García	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 168/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Vázquez	(2ª Pub)	19
Exp. 173//2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Martínez Leija	(2ª Pub)	19
Exp. 184/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Valdez Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	Crisóforo Vaquera Galván	(2ª Pub)	20
Exp. 220/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Valero Ramos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Sánchez Garza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Francisco García Gallegos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Juan Gerardo Oyervides Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 1515/2014	Ordinario Civil	Pablo Monsiváis Hernández	(3ª Pub)	21
Exp. 1528/2014	Ordinario Civil	Erasmus López García	(3ª Pub)	22
Exp. 238/2015	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Valdés Cantú	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Tucur González	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Hernández	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Belén del Río del Río	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1168/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Sergio Aarón Martínez Zúñiga	(2ª Pub)	24
Exp. 390/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Miwa Valdés	(1ª Pub)	25
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Leonor Rodríguez Lira	(1ª Pub)	25
Exp. 979/2014	Sucesorio Intestamentario	Julia Hernández Treviño	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Maldonado	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 156/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Alejandro Herrera Jiménez	(2ª Pub)	26
Exp. 327/2014	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Hinojosa Hernández	(2ª Pub)	26
Exp. 171/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Daniel Calvo Sánchez	(3ª Pub)	27
Exp. 95/2015	Divorcio	Roberto Julián Pérez Gallegos	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 509/2014	No Contencioso	José Martín Vielma García	(3ª Pub)	27
Exp. 1179/2014	Divorcio Incausado	Josué Reyes Ríos	(3ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 19/2013	Declaración de Ausencia	José Javier Favela Ruiz	(6ª Pub)	28
Exp. 95/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús del Río Varela	(2ª Pub)	29
Exp. 134/2015	Sucesorio Intestamentario	Armando Castro Cenicerros	(2ª Pub)	29
Exp. 148/2015	Sucesorio Testamentario	Adulfo Salas Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 158/2015	Sucesión Intestamentaria	Juana Esparza Briones	(2ª Pub)	29
Exp. 177/2015	Sucesorio Intestamentario	Emilia Luna Mendoza	(2ª Pub)	30
Exp. 186/2015	Sucesorio Intestamentario	Felipa Gutiérrez Rojas	(2ª Pub)	30
Exp. 579/2014	Sucesorio Testamentario	Clemencia Piña Ortiz	(2ª Pub)	30
Exp. 625/2014	Sucesorio Testamentario	Alma del Carmen Martínez Mier	(2ª Pub)	31
Exp. 683/2012	Sucesorio Testamentario	Aurora Medina Ávila	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amada Trinidad Jaramillo Cárdenas	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amelia Palacios Chavarría	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Agustín Meza Chávez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rodolfo Oscar Boehringer Elizondo	(2ª Pub)	32
Exp. 1/2015	Ordinario Civil	Jayne Martín García Pérez	(3ª Pub)	33
Exp. 23/2011	Especial Hipotecario	Ana Lilia Luevanos Jiménez	(3ª Pub)	33
Exp. 53/2010	Civil Hipotecario	María Concepción Rosales Mena	(3ª Pub)	33
Exp. 152/2012	Hipotecario Civil	Jesús Iguain Aguilar Rosales	(3ª Pub)	34

Exp. 185/2015	Especial Hipotecario	Víctor Alfonso Acosta Chávez	(3ª Pub)	34
Exp. 188/2015	Especial Hipotecario	María Isabel Cervantes García	(3ª Pub)	35
Exp. 218/2014	Especial Hipotecario	Harvey Santiago Hernández Zamorano	(3ª Pub)	37
Exp. 260/2013	Especial Hipotecario	Claudia Silvia Moreno Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 327/2014	Ordinario Civil	Unión de Crédito Industrial de la Laguna	(3ª Pub)	38
Exp. 447/2014	Especial Hipotecario	Mauricio Berlanga Quintero	(3ª Pub)	38
Exp. 582/2013	Especial Hipotecario	Ernesto Ríos Rodríguez	(3ª Pub)	38
Exp. 680/2013	Especial Hipotecario	Jesús Oswaldo Piña Domínguez	(3ª Pub)	39
Exp. 858/2010	Especial Hipotecario	Francisco Joel Robles Barraza	(3ª Pub)	39
Exp. 1986/2009	Ejecutivo Mercantil	Baltazar Nava Díaz	(3ª Pub)	40
Exp. 76/2009	Especial Hipotecario	Lázaro Crisóforo Pichardo Rojas	(2ª Pub)	40
Exp. 109/2015	Ordinario Civil	Fraccionadora Los Ángeles	(2ª Pub)	41
Exp. 404/2014	Ordinario Civil	María Elena Ocón Acosta	(2ª Pub)	41
Exp. 1957/2012	Diligencia Preliminar de Consignación de Pago	Fonhapo y Provienda del Tecnológico	(2ª Pub)	41
Exp. 3/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Josefina Arellano Bocanegra	(1ª Pub)	42
Exp. 114/2015	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Barajas Cornejo	(1ª Pub)	42
Exp. 152/2015	Sucesorio Testamentario	Max Maser López de Lara	(1ª Pub)	43
Exp. 164/2015	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Espino Ortiz	(1ª Pub)	43
Exp. 179/2015	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Batres	(1ª Pub)	43
Exp. 200/2015	Sucesorio Intestamentario	José del Socorro Machain Rodríguez	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Candelario Soto Cervantes	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Marcos Loya Nájera	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rafael Jorge Chaib Pader	(1ª Pub)	45
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
Exp. 163/2015	Rectificación de Acta	Benjamín Martínez Lozano	(1ª Pub)	46
Exp. 467/2013	Rectificación de Acta	Benjamín Dávila Flores	(1ª Pub)	46
Acuerdo	Aviso de Fusión	Triturados Móviles, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46
Estado Financiero	Balance General antes de Fusión	Triturados Móviles, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	47
Estado Financiero	Balance General antes de Fusión	Triturados Asfálticos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	48
Estado Financiero	Balance General después de Fusión	Triturados Asfálticos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 24/2015	Declaración de Ausencia	Jonathan Solís Carrillo	(1ª Pub)	49
Exp. 225/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Camacho García	(1ª Pub)	50
Exp. 255/2015	Sucesorio Intestamentario	Aristeo Barraza de la Fuente	(1ª Pub)	50
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 115/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Gutiérrez González	(2ª Pub)	50
Exp. 123/2015	Sucesorio Intestamentario	Lidia Martínez Chapa	(2ª Pub)	51
Exp. 173/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Socorro Chávez Velázquez	(1ª Pub)	51
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
Exp. 472/05	Especial Hipotecario	Jaime González Carrasco	(2ª Pub)	51



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar

ESTADO DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	14,540,054.91
Ingresos de Gestión	3,491,953.91
Derechos	3,491,953.91
Otros Derechos	3,491,953.91
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,048,101.00

Participaciones y Aportaciones	11,048,101.00
Aportaciones	11,048,101.00
SUMA TOTAL INGRESOS	14,540,054.91
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	10,663,345.55
Gastos de Funcionamiento	10,488,245.55
Servicios Personales	8,642,608.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,534,769.73
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,444,598.83
Seguridad Social	1,311,789.71
Otras prestaciones sociales y económicas	61,200.90
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	290,248.91
Materiales y Suministros	519,421.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	159,854.67
Alimentos y Utensilios	14,675.86
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	91,542.25
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,714.77
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	45,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,557.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	181,076.91
Servicios Generales	1,326,215.81
Servicios Básicos	441,747.26
Servicios de Arrendamiento	47,111.12
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	330,115.55
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,538.68
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	180,721.95
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,548.00
Servicios de Traslado de Viáticos	149,131.95
Servicios Oficiales	102,392.30
Otros Servicios Generales	26,909.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	175,100.00
Ayudas Sociales	175,100.00
Ayudas Sociales a personas	175,100.00
Becas	284,070.00
SUMA TOTAL DE EGRESOS	10,663,345.55
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	3,876,709.36

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores

Lic. Guillermina López Banda.

REVISO

Vo.Bo.

(RÚBRICAS)



**INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO DEL INFORME: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2015

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	89,240,370.98	
ACTIVO CIRCULANTE	16,983,295.05	
Efectivo y Equivalentes	16,835,153.78	
Efectivo	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
Bancos / Tesorería	16,796,604.78	
Bancos Moneda Nacional	16,796,604.78	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	16,796,604.78	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,549.00	
Depósitos en garantía	33,549.00	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	148,141.26	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	32,027.11	
Otros Deudores Diversos por cobrar a CP	32,027.11	
Gastos a comprobar	30,962.28	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	30,962.28	
Contribuciones por recuperar	1,064.83	
Subsidio al Empleo	1,064.83	

Préstamos otorgados a corto plazo	116,114.15	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado	116,114.15	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	116,114.15	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.01	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.01	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	0.01	
ACTIVO NO CIRCULANTE	72,257,075.93	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	44,021,551.89	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	41,387,772.97	
Otros bienes Inmuebles	1,445,994.46	
Bienes Muebles	27,735,100.04	
Mobiliario y Equipo de Administración	5,354,135.88	
Muebles de Oficina y Estantería	927,060.30	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	57,319.16	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,340,464.61	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	29,291.81	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,891,422.99	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	368,554.33	
Aparatos Deportivos	193,678.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,309,087.60	



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar

Automóviles y Camiones	2,604,040.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	9,885,500.48	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	17,207.00	
Maquinaria y Equipo industrial	9,565,091.44	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	47,110.82	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	41,275.62	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	42,537.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	116,979.73	
Otros Equipos	55,298.43	
Activos Intangibles	500,424.00	
Software	500,424.00	
PASIVO		3,340,458.72
PASIVO CIRCULANTE		3,340,458.72
Cuentas por pagar a corto plazo		253,520.95
Proveedores por pagar a corto plazo		253,520.95
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo		168,733.88
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		168,733.88
Deudas por adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo		2,726.00
Deudas por adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		2,726.00

Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo		82,061.07
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		82,061.07
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		16,885.28
Fondos en Administración a corto plazo		16,885.28
Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		16,149.08
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
Provisiones a corto plazo		550,323.87
Otras provisiones a corto plazo		550,323.87
PROVISIÓN AGUINALDO		550,323.87
PROVISIÓN PRIMA VACACIONAL		0.01
Cuentas por pagar Acumuladas		2,519,728.62
Retenciones a empleados		641,773.14
Retenciones fiscales a empleados		476,589.42
Retención IMSS		49,472.44
Retención I.S.R.		427,116.98
Retenciones por prestaciones		163,187.90
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Retención INFOANVIT		163,088.24
Descuentos a trabajadores		1,995.82
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención de pensión alimenticia		1,272.54
Aportaciones Patronales		433,629.89
Aportación IMSS		172,697.30



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MONCLOVA
EJERCITO MEXICANO**

Una nueva forma
de gobernar 

Aportación RCV		147,741.50
Aportación Cuotas INFONAVIT		113,191.09
Otras Retenciones		9,789.83
Retenciones Fiscales a Terceros		2,300.00
Retención ISR honorarios		2,300.00
Retenciones Obra Pública		7,489.83
I.C.I.C.		2,139.96
I.V.C.		5,349.87
Otras cuentas por pagar acumuladas		1,434,535.76
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia		2,500.00
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		2,500.00
Provisiones a Largo Plazo		1,426,373.00
Prima de Antigüedad por retiro		184,769.00
Prima de Antigüedad por Terminación		539,926.00
Indemnización Legal		701,678.00
Cuentas acumuladas por compras a crédito		2,662.76
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)		3,000.00
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
Hacienda Pública / Patrimonio		85,899,912.26
Patrimonio Contribuido		63,725,606.56

Aportaciones		63,725,606.56
Patrimonio Generado		22,174,305.70
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		3,876,709.36
Resultados de Ejercicios Anteriores		18,297,596.34
TOTAL	\$89,240,370.98	\$ 89,240,370.98

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores.

Lic. Guillermina López Banda.

REVISO

Vo.Bo.

(RÚBRICAS)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero **112/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ SANTOS CARRILLO VIERA y MARIA DEL CARMEN SILLER MARTINEZ, promovido por ROSALIA CARRILLO SILLER, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

—○○—

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **119/2015** relativo al JUICIO Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO GOMEZ PEREZ promovido por MARIA DEL CARMEN RIVERA SALAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAZ, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

—○○—

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **129/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ZAMORA SIMABUCO promovido por LUDIVINA YAZMÍN VELA REYNA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **130/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GERMANA MARTÍNEZ promovido por JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **138/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ANTONIA IBARRA AGUIRRE, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juico a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GILBERTO FLORES IBARRA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **149/2015** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ VENANCIO NAVARRO CORTÉS también conocido como JOSÉ VENANCIO NAVARRO CORTÉZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose saber que los denunciantes son: María Guadalupe Guerrero Muñiz, Claudia Francisca, José Armando, José Luis, Miguel Ángel, Iván Alberto y Diego Jesús Navarro Guerrero. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **160/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de TERESITA DEL NIÑO JESUS GARCÍA COVARRUBIAS, denunciado por Gabriel Esqueda Vázquez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **184/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AGUSTINA MARTINEZ SIFUENTES y ALFONSO CABELLO VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN ANTONIO CABELLO MARTINEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **728/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDIDO POSADA LARA, denunciado por ED POSADA SAENZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 30 de Marzo de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos GUILLERMO DUARTE MUÑIZ, MA. DE JESUS DUARTE MUÑIZ y MARIA TERESA DUARTE MUÑIZ, en su carácter de hermanos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **JOSEFINA DUARTE MUÑIZ**, fallecida el 26 de Septiembre del 2012, con último domicilio en calle Purcell número 554 de la Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MARIA TERESA DUARTE MUÑIZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARIA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ECUADOR 783, COL. LATINOAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el Artículo 1127 y de más del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, hago saber que mediante ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, se inició en la Notaria a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARICELA DE LOURDES HERNANDEZ RUELAS**, promovido por su esposo y sus Hijos los CC. HUGO MARTINEZ COVARRUBIAS, por sus propios derechos y en ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor PAOLA MARICELA MARTINEZ HERNANDEZ, y por ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de presuntos Herederos de la persona de cuya Sucesión se trata, designándose como Albacea de la Sucesión a la C. ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Jiloca 106, Residencial Portal de Aragón, CP. 25290 de esta Ciudad y reconocidos los denunciados recíprocamente sus derechos Hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley, convocándolos a la Junta de Herederos y la información Testimonial, señalando las (13:00 HRS.) trece horas el día Lunes (27) veintisiete de Abril del presente año (2015) dos mil quince, a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA (06) SEIS DE ABRIL DEL (2015) DOS MIL QUINCE.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Marzo del 2015, compareció ante al suscrito Notario la señora EMILIA CUEVAS CERDA, quien manifestó que en su carácter de única y Universal Heredera y Albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MODESTO HINOJOSA GUZMÁN**.

La señora EMILIA CUEVAS CERDA, tiene su domicilio en calle Otilio González 2112 Colonia González Zepeda de esta Ciudad. Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30) del día treinta (30) de Abril del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 13 de Marzo del 2015
LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **162/2015** relativo al Juicio de Divorcio promovido por GRACIELA REYES LUNA frente a TOMAS JIMÉNEZ VALERIO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veinte de marzo de dos mil quince, a TOMAS JIMÉNEZ VALERIO, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a TOMAS JIMÉNEZ VALERIO, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por GRACIELA REYES LUNA.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **432/2010**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada PATRICIA MORALES VILLEGAS y continuado por Leticia Dávila Sota, en contra de ELBA CORTÉS MARTÍNEZ, se dictó auto de fecha trece de marzo de dos mil quince, que a la letra dice: “Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha respecto del bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 226, de la calle F, la cual se encuentra construida sobre el lote número 36, manzana 13 del fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie de 129.64 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 9; al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle F; al Oriente en 18.52 metros y colinda con lote 37; al Poniente en 18.52 metros y colinda con lote 35; inscrito en el Registro público bajo el folio 291501, ID 1, libro 971, partida 97010, sección I; en la cantidad de \$302,000.00 (Trescientos dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil”

Saltillo, Coahuila; a 17 de Marzo de 2015

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1638/1996**, promovido por BANCO MECANTIL DEL NORTE en contra de ALBERTO YAÑEZ SLOCUM y ANDREA GABRIELA ABOYO ALOY DE YAÑEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANDREA GABRIELA ABOYO ALOY DE YAÑEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA CONSUELO MUÑIZ NEIRA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, dentro de los autos del expediente **1710/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. MARÍA CONSUELO MUÑIZ NEIRA y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Abril de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **145/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EL Licenciado JORGE ROCHA MELERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, seguido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de CATARINO LAUREL SANCHEZ y NORMA TREVIÑO GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos sobre el bien inmueble:

Un predio rústico ubicado en el municipio de Allende, Coahuila, en el lugar conocido como La Liebre y 24 horas de agua del ojo de Esteban mensuales regables 12 horas cada 15 días; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 2333, libro 24, sección I, de fecha tres de marzo del dos mil tres; con una superficie de 8-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto número 1, con rumbo S40 grados 30 minutos E, se miden 300.00 metros, de este punto número 1 al punto número 2, con rumbo N48 grados 45 minutos E se miden 288.00 metros, de este punto número 2 al punto número 3, con rumbo N40 grados 30 minutos W se miden 300.00 metros, de este punto número 3 al punto 0 de partida con rumbo S48 grados 45 minutos W se miden 288.00 metros con lo que se cierra este perímetro. Que colinda al norte: con propiedad del Señor Calixto Elizondo; al sur: con ferrocarriles nacionales de México; al oriente: con propiedad del señor German Rodríguez y al poniente: con propiedad de l señor Casimiro Seguy, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, misma que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Se amplia en ocho días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de marzo de 2015

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA) 14 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. LUIS EDUARDO GARCÍA MENDOZA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a ALMA CEDILLOS BARRERA, dentro de los autos del expediente **1301/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. ALMA CEDILLOS BARRERA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 08 de abril de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1448/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD sobre los menores **LEONARDO ISAÍ, PAMELA JAQUELINE, LILIANA GUADALUPE Y ALONDRA ALEJANDRA** de apellidos **RAMOS REYES** promovido por LIC. **YEZKA GARZA RAMÍREZ** (en su carácter de Procuradora para Niños, Niñas y la Familia del Estado) en contra de **JOSÉ INDALECIO RAMOS BARRIENTOS, MICAELA REYES SÁNCHEZ, ANDRÉS RAMOS BERNAL, LILIA BARRIENTOS PÉREZ, JESÚS TERESO REYES JASSO Y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ DE REYES** y del Tutor Dativo Especial que sea designado, se ordenó la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DIAS tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada **LILIA BARRIENTOS PEREZ**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **GUADALUPE FARIAS CABELLO**, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el Acuerdo de Ley. CONSTE. "RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 06 de Abril del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



BOARDMAN VAZQUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2014

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
BANCOS	10,561.97	ACREEDORES DIVERSOS	264,784.55
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,422.72	IMPUESTOS POR PAGAR	8,712.55
<i>Total CIRCULANTE</i>	11,984.69	<i>Total CIRCULANTE</i>	273,497.10
		<i>FIJO</i>	
<i>FIJO</i>		<i>Total FIJO</i>	0.00
EQUIPO DE OFICINA	17,354.30		
DEP'N.ACUM.EQPO.DE OFICINA	-8,886.88		
EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO	2,952.58	<i>Total P A S I V O</i>	273,497.10
DEP'N.ACUM. EQPO. DE COMPUTO	-2,247.42		
<i>Total FIJO</i>	9,172.58	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	273,497.10
		<i>CAPITAL</i>	
<i>DIFERIDO</i>		<i>CAPITAL SOCIAL</i>	
PAGOS ANTICIPADOS	105,710.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
<i>Total DIFERIDO</i>	105,710.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	125,500.00
		RESERVA LEGAL	400.00
		RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	-325,628.01
		APORTACION P/AUMENTOS CAPITAL	45,500.00
		<i>Total C A P I T A L S O C I A L</i>	-152,228.01
<i>Total A C T I V O</i>	126,867.27	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	5,598.18
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	-146,629.83
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	126,867.27	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	126,867.27

CP MARIA JUANA VAZQUEZ BADILLO
LIQUIDADOR

BOARDMAN VAZQUEZ Y ASOCIADOS SA DE CV
(RUBRICA) 24 ABR 12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **29/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de VICTORIA DIAZ ABREGO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **85/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO TORRES MORALES, denunciado por ROSARIO ADRIANA DE LEÓN MENDOZA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de abril de 2015.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **203/2015**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL MAURICIO VALDÉS DÁVILA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la información testimonial, así como la junta de herederos y designación de albacea.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **398/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MENDOZA, promovido por MARÍA DEL CARMEN ALEJO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **744/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIO ALMAGUER VILLARRUEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **831/2014** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MONSIVAIS MORALES Y TERESA GARCÍA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es TERESA MONSIVAIS GARCIA Y OTROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **855/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOEL MELLADO CASAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de abril del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se han iniciado los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES ACUMULADOS a bienes del señor **FLAVIO CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y GUERRA** y de su esposa la señora **ALICIA ABURTO VALENCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. **CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO** y **ALICIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ABURTO** quienes se ostentan como Herederos respectivamente de los causantes y dentro de los cuales ha sido designada Albacea la Ca. **OLIMPIA BARRIOS BARRIOS**, con domicilio particular en calle Ignacio González número 221 del Fraccionamiento Nueva España de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2015.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada **REBECA VILLARREAL GOMEZ**, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron **RODOLFO, JOSE ARTURO, EDUARDO Y HERMILA** todos de apellidos **MARROQUIN PRADO** y los señores **ISIDORO E ISIDRO AMBOS DE APELLIDOS MARROQUIN CERVANTES** en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ISIDORO MARROQUIN CASTILLO** Y DE LA SEÑORA **HERMELINDA PRADO PRADO** quien también se ostentaba como **HERMELINDA PRADO DE MARROQUIN**; designado como albacea al señor **RODOLFO MARROQUIN PRADO**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer

valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 17 de Abril de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIO: el ciudadano JESÚS JEZIEL RODRÍGUEZ TIJERINA, en su carácter de descendiente, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **JUVENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, fallecido el 8 de Septiembre del 2013, con último domicilio en calle Hernán Cortez número 428 de la Colonia Conquistadores, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a JESÚS JEZIEL RODRÍGUEZ TIJERINA, con domicilio en calle Francisco Murguía número 510 norte, Zona Centro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2015.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de Mayo de 2011, ante la suscrita Notaria Pública se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION OLGUIN HERNANDEZ**, A SOLICITUD DE AGUSTINA Y MARIA MARGARITA OLGUIN HERNANDEZ Y EL SEÑOR JOSE INES TORRES HERRERA, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO HEREDEROS DESIGNADOS EN EL TESTAMENTO POR LA DECUJUS; Y A SOLICITUD DEL ALBACEA JOSE LUIS DE LEON OLGUIN, se reanudó el 9 de abril del año 2015, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento, los hechos, mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días hábiles en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Periódico Oficial en lo relativo a la junta de herederos; se fijan las (12:00) doce horas del día (29) veintinueve de mayo del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la misma en el domicilio de ésta Notaría, ubicado en Quetzalcóatl número (161) ciento sesenta y uno, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos, de ésta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA 64
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES los hermanos FRANCISCO JAVIER, MARIA ISABEL, MAGDALENA, ROBERTO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos MORALES GODINES y SIMON MORALES GODINEZ, como PRESUNTOS únicos y Universales Herederos A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SUS PADRES SEÑOR **SIMON MORALES RAMOS** Y LA SEÑORA JUANA MARIA GODINES MORALES llamada también JUANA MARIA GODINEZ MORALES y llamada también JUANA MARIA GODINA MORALES, SOLICITARON CON FECHA (15) QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA ISABEL MORALES GODINES, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN calle Javier Rojo Gómez número (2163) dos mil ciento sesenta y tres, de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) dieciocho horas del día (15) quince del mes de Mayo del año (2015) dos mil quince, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO

A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **439/2015**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por JOSÉ CRUZ GARCÍA GARCÍA, en contra de los CC. OFICIAL DÉCIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE SAN PEDRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de CRUZ GARCÍA, siendo su nombre correcto JOSÉ CRUZ GARCÍA GARCÍA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Abril de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

24 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DUPLICADO

Monclova, Coah. a 27 de Marzo del 2015.

En el expediente número **168/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA RODRIGUEZ VÁZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GUADALUPE PINEDA RODRIGUEZ y otros.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo del 2014.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **173/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO MARTINEZ LEIJA, quien falleció el 26 de Noviembre del 2014.

Monclova, Coah., a 12 de Marzo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de enero de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ELSA GUADALUPE GONZÁLEZ MOYA y CARLOS ALBERTO VALDEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y padre,

respectivamente, el señor CARLOS ALBERTO VALDEZ FLORES, quien falleció el día tres de marzo de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **184/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y el menor CHRISTIAN GERARDO VALDEZ GONZÁLEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a CARLOS ALBERTO VALDEZ FLORES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **208/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISÓFORO VAQUERA GALVÁN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CRISÓFORO VAQUERA GALVÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a MARÍA ELSA ORTEGA TORRES, BERTHA ALICIA VAQUERA ORTEGA, MARÍA GENOVEVA VAQUERA ORTEGA, SARA LIDIA VAQUERA ORTEGA, FIDENCIO MANUEL VAQUERA ORTEGA y MARTÍN VAQUERA ORTEGA.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **220/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA VALERO RAMOS y JUAN DIAZ DIAZ, quienes fallecieron el 31 de mayo de 2009 y el 29 de agosto de 2010, en Monclova, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

Monclova, Coah., a 26 de Marzo del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ABR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 30(treinta) del mes de marzo del año 2015(dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA ROSA SUAREZ SANCHEZ, ALMA DELIA SANCHEZ SUAREZ, GUADALUPE SANCHEZ SUAREZ, GENARO SANCHEZ SUAREZ, RAFAEL SANCHEZ SUAREZ, ARTURO SANCHEZ SUAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO SANCHEZ GARZA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FERNANDO SANCHEZ GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, LA SEÑORA ROSA SUAREZ SANCHEZ, quien establece como domicilio calle Francisco I Madero, sin número, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en

sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2015(dos mil quince).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 31 de Marzo del año 2015

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 13 de Febrero del año dos mil quince la C. MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hermana y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del **C. JOSE FRANCISCO GARCIA GALLEGOS**, quien falleció el día 27 de Abril del 2012.

Nombrando como Albacea ala C.MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS, quien tiene su domicilio en Calle Secundaria2 N° 885 de la Colonia Obrera Sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Febrero del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 (DIECISEIS) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el **C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES 01 Y 06 de la MANZANA 32, ubicados en la calle 16 DE SEPTIEMBRE de la Colonia AMISTAD de la Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.-

LOTE 01.- con superficie: 175.68 m2; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 6.14 metros y colinda con lote 2

AL SUR mide 10.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre

AL ORIENTE mide 18.60 metros y colinda con lote 6

AL PONIENTE mide 13.26 metros y colinda con línea quebrada 6.59 metros al nororiente y colinda con Avenida Las Torres

LOTE 06.- con superficie: 186.00 m2; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:-

AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con lote 10

AL SUR mide 10.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre

AL ORIENTE mide 18.60 metros y colinda con lote 5

AL PONIENTE mide 18.60 metros y colinda con lote 1

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

14-24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1515/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MAXIMINO OLACIO RODRIGUEZ en contra de PABLO MONSIVAIS HERNANDEZ y MARÍA CRUZ GARCÍA MARTÍNEZ, se dictó un auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil quince, que a la letra dice:

"Monclova, Coahuila a veintiséis de marzo del dos mil quince.

Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MAXIMINO OLACIO RODRIGUEZ, por demandando a PABLO MONSIVAIS HERNÁNDEZ y MARÍA CRUZ GARCÍA MARTÍNEZ, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, y siendo que se ignora el domicilio de los demandados PABLO MONSIVAIS HERNÁNDEZ y MARÍA CRUZ GARCÍA MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados PABLO MONSIVAIS HERNÁNDEZ y MARÍA CRUZ GARCÍA MARTÍNEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al ocurrente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Brujil número 412 de la colonia Ampliación Sierrita de la ciudad de Frontera, Coahuila, autorizando para tal efecto al Licenciado NETZAHUALCOYOTL RODRIGUEZ GARCÍA, en los términos del artículo 207 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...."

Monclova, Coahuila a 26 de Marzo del 2015.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ERASMO LÓPEZ GARCÍA.

En el expediente numero **1528/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RUBÉN ORTIZ VARGAS, en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas de HORTENCIA GARCÍA FERNÁNDEZ y LUIS, SANDRA Y NORA de apellidos LÓPEZ GARCÍA en contra de ERASMO LÓPEZ GARCÍA se dictó un auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince, que a la letra dice:

"Monclova, Coahuila a dieciocho de febrero de dos mil quince.

Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, y toda vez que de las constancias de autos, se ha tratado de emplazar al demandado en el domicilio señalado por el actor para tal efecto, sin que se haya realizado el emplazamiento, y particularmente de la diligencia actuarial de fecha ocho de enero de dos mil quince, se advierte que en el domicilio ubicado en calle Del Esfuerzo, número 810 del Fraccionamiento La Salle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el Actuario Adscrito a este Juzgado se cercioró que el demandado esta tratando de evadir ser llamado a Juicio, en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 209, 221 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos a ERASMO LÓPEZ GARCÍA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario que autoriza. DOY FE.-"

AUTO INSERTO

"Monclova, Coahuila a dieciséis de diciembre del dos mil catorce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a el Licenciado RUBÉN ORTIZ VARGAS, en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas de HORTENCIA GARCÍA FERNÁNDEZ y LUIS, SANDRA Y NORA de apellidos LÓPEZ GARCÍA, lo que justifica con las escrituras públicas número 54,976 y 54,977, pasada ante la fé del Licenciado GUSTAVO NELSON CARRILLO RODRÍGUEZ, notario público número 37 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, 6,189 pasada ante la fe del Licenciado RODOLFO PARAS GARZA Notario público número 69 con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y 6,049 pasada ante la fe del Licenciado MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO notario público número 27 con ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, por demandando a ERASMO LÓPEZ GARCÍA, quien tiene su domicilio en calle Del Esfuerzo número 810 esquina con Avenida La Salle del fraccionamiento La Salle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los

requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente. Con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE."

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se presentó los ciudadanos JESÚS EDUARDO, SILVIA EDITH, ELIZABETH CRISTINA, VICTOR RAMÓN, ERIKA VANESSA, LIDIETH ILEANA de apellidos DIAZ VALDÉS, y las ciudadanas AURORA ELIZABETH, LESLY ANAHÍ y ALEJANDRA SARAHÍ de apellidos DIAZ ÁBREGO, a denunciar la muerte sin testar de su madre y abuela respectivamente, ENRIQUETA VALDÉS CANTÚ, quien falleció el día cinco de enero del dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **238/2015**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los herederos que le sobreviven a ENRIQUETA VALDÉS CANTÚ, en su calidad de madre y abuela, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 ABR Y 12 MAY



**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. MATIAS PLATA MARTINEZ Y JUAN IGNACIO, JUANITA, DE APELLIDOS PLATA TUCAR, MATIAS PLATA TUKAR Y JUANITA ELIZABETH CORDOVA PLATA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **FRANCISCA TUCAR GONZALEZ**, ACADECIDA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 16 DE ABRIL DEL 2015

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C. C. CATALINA GUTIERREZ CARREON, JESUS Y DULCE CAROLINA DE APELLIDOS HERNANDEZ GUTIERREZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C. **JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, ACAECIDO EL PRIMERO EL DIA 22 DE JULIO DEL 2010, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 16 DE ABRIL DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 13-Trece del mes de Abril del año 2015- Dos Mil Quince, comparecieron ante mí, los señores MANUEL CASTAÑEDA ESPARZA en su calidad de cónyuge supérstite y CONRADO, VICTOR MANUEL, LUZ MARIA, BLANCA ALICIA Y MARIA GUADALUPE todos de apellidos CASTAÑEDA DEL RIO, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. BELEN DEL RIO DEL RIO**, acaecida en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 23 del mes de Febrero del año 2012, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA DEL RIO; y quien tiene su domicilio en calle Aragón número 229 de la colonia El Pueblo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 14 de Abril del 2015.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1168/2014** formado con motivo del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría para Niños Niñas y Familia, en contra de SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ ZARAGOZA, FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES Y REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, en fecha veinticinco de febrero del dos mil quince, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . . . Visto el escrito del Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio de los demandados como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a los demandados SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciendole saber a los demandados que deben presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzcan su

contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. ”

Por otra parte, se hace del conocimiento a SERGIO AARON MARTINEZ ZUÑIGA, ENRIQUE RODRIGUEZ CABRIALES, ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ, REBECA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y FIDELA ZUÑIGA DE MARTINEZ, que en la Secretaria de este juzgado, están a su disposición las copias de traslado cotejadas y selladas de la demanda y documentos, para el efecto de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 03 de Marzo del 2014.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **390/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO MIWA VALDES denunciado por GLORIA ALICIA ESPINOSA ZERMEÑO, CARLOS HUMBERTO, GLORIA ALICIA Y LAURA PATRICIA de apellidos MIWA ESPINOSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE ABRIL DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **399/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR RODRIGUEZ LIRA, denunciado por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2015.
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **979/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA HERNANDEZ TREVIÑO denunciado por MARIA DEL REFUGIO RIOJAS HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE ABRIL DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora JOSEFINA GUTIERREZ HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **PABLO HERNANDEZ MALDONADO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril de 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **156/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ, denunciado por PLACIDA SANTOS TORRES, ROSALBA, MARÍA ALEJANDRA, JORGE ARTURO, LAURA y JESÚS FERNANDO de apellidos HERRERA SANTOS, y por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año (2015) dos mil quince, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (22) veintidós de abril del (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad, mexicana; de (65) sesenta y cinco años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:
 DORA ELIA HINOJOSA HERNÁNDEZ
 EXPEDIENTE No. **327/2014**

Que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se tuvo a Azucena Ramón Hinojosa, José Alfredo Jiménez Hinojosa, Dora Juanita Jiménez Hinojosa y Aracelia Huereca Hinojosa, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora Dora Elia Hinojosa Hernández, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día veintisiete de febrero de dos mil doce, a la edad de ochenta años, padres José Hinojosa y Lucia Hernández. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 171/2013**

La suscrita licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Perdida de la Patria Potestad, expediente numero 171/2013 promovido por TANIA MONZERRAT ROSAS HUERTA en contra de DANIEL CALVO SANCHEZ, ordeno que se emplace a DANIEL CALVO SANCHEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tienen el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE JULIO DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 95/2015**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Divorcio, expediente numero 95/2015, promovido por ALONDRA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de ROBERTO JULIAN PEREZ GALLEGOS, se ordeno emplazar a ROBERTO JULIAN PEREZ GALLEGOS. Mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, quedando a u disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DIAS, para contestar la demanda interpuesta en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apareciéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE COAHUILA.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **509/2014**, relativo al Procedimiento no Contencioso (requerimiento Judicial de Pago), promovido por Juanita Jaquez Barraza y Bertha Alicia Carrillo Ramírez, ésta ultima en representación de Gilberto Maltos Gutiérrez, en contra de José Martín Vielma García y Blanca Maritza Matanous Castaño; se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a dos diecinueve de enero de dos mil quince.

“Visto el escrito y anexo de la licenciada Adriana Ramírez Pacheco de generales conocidas en autos” “advirtiéndose de autos que de los oficios de búsqueda que se giraron no se arroja información alguna del domicilio de la parte demandada, de las diligencias actuariales no fue posible la localización de Maritza Matanous Castaño, es por lo que se autoriza la interpelación judicial por medio de edictos de la parte demandada” “para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación de esta ciudad, requiriéndole judicialmente el pago y cumplimiento del contrato privado de compraventa a plazos de fecha dos de enero del año dos mil cuatro, celebrado entre José Martín Vielma García y Blanca Maritza Matanous, como compradores, Gilberto Maltos Gutiérrez y Juanita Jaquez Barraza como vendedores del bien inmueble urbano con construcción ubicado en calle Melchor Múzquiz 380 esquina con cinco de mayo de la colonia centro de esta ciudad, haciéndole sabe que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, para que se de cumplimiento”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de enero de 2015

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1179/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR TOMASA BRISNETH PEREZ MARTINEZ, EN CONTRA DE JOSUE REYES RIOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de enero del año dos mil quince. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana Verónica Cortez Varela y la señora Tomasa Brisneth Pérez Martínez, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias de la localidad, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano Josué Reyes Ríos; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

ACUÑA, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **19/2013**, promovido por la C. MARIA DEL CONSUELO ORNELAS HERNANDEZ, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila, a (02) dos de septiembre de (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. NORMA LETICIA MORALES HUITRADO, con el carácter que como abogada patrona de la promovente ya tiene reconocido en autos y en cuanto a lo solicitado, dígasele que no ha lugar a decretar la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ por no ser el momento procesal oportuno para ello, sin embargo visto el estado procesal que guardan los presentes autos, la conformidad manifiesta de la C. Agente del Ministerio Público con relación a que sea declarada la ausencia del C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ, según se advierte de la diligencia de fecha tres de abril de dos mil trece, en el que la Representante Social manifestó no tener inconveniente en que se continúe con el presente procedimiento hasta su total conclusión y desprendiéndose de éste, que en la audiencia de referencia, se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, a cargo de los C.C. KARLA NOEMÍ ALCARÁZ DE LA CRUZ y MOISÉS GUSTAVO RODRÍGUEZ PIZANO, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ desapareció desde el mes de enero de dos mil doce, que esto sucedió cuando dicha persona regresada a Laguna del Rey en donde laboraba, que él trabajaba en la empresa denominada peñoles, pero vivía en esta ciudad a donde se trasladaba los fines de semana para ver a su familia, que la promovente y el presunto ausente procrearon tres hijos de nombres YAMINA, PEDRO y MARIO todos de apellidos FAVELA ORNELAS (quienes comparecieron a manifestar expresamente su conformidad con el presente procedimiento según se desprende del auto de fecha diecisiete de abril de dos mil trece) y que saben que se hicieron pesquisas sin éxito para dar con el paradero del esposo de la hoy promovente, sin que desde entonces (enero de dos mil doce) y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, por lo que se estima que resulta fundada la solicitud planteada por la compareciente y que dio origen al presente juicio, ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil y en esa virtud, se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ, respecto de su esposo el C. JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ. Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad. De conformidad con lo previsto por el inciso a) de la fracción III del artículo 211 del Código Procesal Civil, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA JUANA DEL CÁRMEN ROMÁN ALONSO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2014.

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

13-27 FEB

13- 27 MAR

10-24 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE ENERO DEL 2015, compareció el C. BALTAZAR DEL RÍO VARELA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE JESÚS DEL RÍO VARELA, quien falleció el día 21 de Enero del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **95/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **134/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO CASTRO CENICEROS y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado GLORIA DE LA PAZ RAMOS SAUCEDO, JORGE ARMANDO E IVAN DE APELLIDOS CASTRO RAMOS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 de octubre del 2004 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ARMANDO CASTRO CENICEROS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, se radicó un expediente número **148/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su difunto hermano ADULFO SALAS RODRÍGUEZ denunciado por JUAN JOSE SALAS RODRÍGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. a los CC. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ LUMBRERAS, JUAN ALBERTO, JESÚS MANUEL, LUIS ROBERTO y JOSÉ ANTONIO de apellidos ESPARZA JUÁREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: JUAN ESPARZA BRIONES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **158/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supèrstitè y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 25 de marzo de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se radicó un expediente número **177/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta madre EMILIA LUNA MENDOZA denunciado por MARIA DEL ROSARIO GODINEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une ala de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a23 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de marzo del año dos mil quince se presentó los CC. LUÍS MEZA GUTIERREZ, ESTHER MEZA GUTIÉRREZ Y MA. DEL ROSARIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. FELIPA GUTIÉRREZ ROJAS, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **186/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 26 de MARZO de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) dieciséis de diciembre de (2014) dos mil catorce, se presento la ciudadana LAURA LOPEZ PIÑA en su carácter de hija de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la finada CLEMENCIA PIÑA ORTIZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente la finada CLEMENCIA PIÑA ORTIZ, quien falleció el día 15 de

junio del año 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **579/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con la de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MARZO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha once de noviembre del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **625/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALMA DEL CARMEN MARTINEZ MIER, denunciado por LUIS PABLO QUIÑONES MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZDIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2015

EI C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **683/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA MEDINA AVILA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado JUAN LOPEZ MEDINA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 24 de enero de 1984 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA AURORA MEDINA AVILA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora **AMADA TRINIDAD JARAMILLO CARDENAS**. Al acto concurrió el señor JOSE FRANCISCO LARA JARAMILLO, quien además ostenta el carácter de Apoderado Especial de los señores FRANCISCO LARA MEDINA y PATRICIA LARA JARAMILLO, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos domicilios en la zona Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de febrero de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora **AMELIA PALACIOS CHAVARRIA**. Al acto concurrieron los señores JAIME ADOLFO, JORGE ALBERTO, JOSE LUIS, JUAN ANTONIO, ROSA AMELIA, LAURA CECILIA, y MARIA ELENA todos de apellidos DAVILA PALACIOS, designándose Albacea al primero de los mencionados, con domicilio encerrada del Viento número 160, Residencial Palma Real de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 05 de marzo de 2015.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04

DEL DISTRITO DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron MARÍA TRINIDAD ISELA MARTÍNEZ CARREÓN, MIGUEL ÁNGEL MEZA MARTÍNEZ y JAVIER MEZA MARTÍNEZ, por sus propios derechos y el último además en su carácter de Apoderado General Limitado de JUANA SILVIA MEZA MARTÍNEZ y ROSA ISELA MEZA MARTÍNEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **MIGUEL AGUSTÍN MEZA CHÁVEZ**, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 4 de abril de 2001. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA TRINIDAD ISELA MARTÍNEZ CARREÓN, quien tiene su domicilio en Avenida Ocampo 2148-1 Oriente de la Colonia Centro, Código Postal 27000 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 20 levantada el 26 de marzo de 2015. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 26 de marzo de 2015.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.****NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 23 de Marzo de 2015, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO OSCAR BOEHRINGER ELIZONDO**, quien falleció en esta ciudad el día 09 de Mayo de 2006, a solicitud de la Unica y Universal Heredera señora AMELIA LUGO GONZALEZ y los albaceas, señores JAIME BOEHRINGER LUGO, con domicilio en Avenida Madrid 820, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila y LUZ AMELIA BOEHRINGER LUGO, con domicilio en Avenida Madrid 676, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila; la primera, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo los Albaceas aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 02 de Junio de 2015 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón Coahuila, a 01 de Abril de 2015

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1/2015, promovido por el MANUEL ESTRADA ESPINO, en contra de JAYME MARTÍN GARCÍA PÉREZ Y OTRO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de marzo del año dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ESTRADA ESPINOZA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAYME MARTIN PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 17 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ANA LILIA LUEVANOS JIMENEZ.

En autos del expediente 23/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ANA LILIA LUEVANOS JIMENEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 19 de marzo del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 24 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 53/2010, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de la C. MARIA CONCEPCION ROSALES MENA, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a catorce de marzo de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA CONCEPCION ROSALES MENA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. –DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 18 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **152/2012** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, diez de abril de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS IGUAIN AGUILAR ROSALES en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se presentó el C. LICENCIADO MANUEL DE JESÚS CHAVARRÍA MACÍAS, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACOSTA CHAVEZ VICTOR ALFONSO, ACOSTA GUTIERREZ BLANCA ELIZABETH, AGUILAR CANO PEDRO, ALBERTO CRUZ ROLANDO, ALVARADO SALAZAR IVONNE, ALVAREZ GUTIERREZ JESUS MANUEL, ALVAREZ NUEZ ERIKA, ANDUJO MUELA JUAN ISRAEL, ARENAS AMARO VICTOR MANUEL, ATHIE GONZALEZ YAMIL HUMBERTO, AVILA RAMIREZ JOSE LUIS, BAEZA PORRAS TOMASA SILVERIA, BUENROSTRO GONZALEZ PABLO CESAR, BUSTAMANTE, ARREDONDO MARIO CESAR, CHON DIAZ SELENE, CANO SAENZ VICENTE, MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO DOMINGUEZ, CARDONA ARRAS SERGIO, CARRAZCO GONZALEZ MARIA ELIZABETH, CASTAÑEDA DELGADO PEDRO, CASTULO MANUEL SANTIAGO, CELAYA SANDRA SONIA, CEVALLOS VEGA MA DOLORES, CHAVEZ JESUS AUDIAS, CHAVEZ LAZARIN MARIA ANTONIETA, CHAVIRA GARCIA JESUS IVAN, COVARRUBIAS HERRERA LEONORILDA, RAMIREZ AGUIRRE MANUEL ALONSO, CRUZ CHACON MARTIN, DELGADO GARCIA MAYRA, DIAZ DUARTE MARIA BERTHA, DIAZ HUERTA YADIRA, DOMINGUEZ ACOSTA JORGE, ESCOBAR DOMINGUEZ ERIKA LIZETH, ESCOBAR LOPEZ SANDRA LUZ, ESPINOZA LUJAN CARLOS LORENZO, JEANETTE RUBI BAÑUELOS REYES, FLORES NAJERA JOSE ANTONIO, FLORES RAMIREZ JOSE DOMINGO, GARCIA MARQUEZ MARTIN, BONILLA ALMANZA ARACELI, GARCIA TOLEDO JOEL , GARCIA TOVAR DE CORDOVA MARIA GUADALUPE, GERONIMO ZETINA JUAN CARLOS, GOMEZ RAMIREZ RAMIRO, GONZALEZ BARAJAS TERESA RAMONA, GONZALEZ QUEZADA MARITZA, GONZALEZ SAUCEDO NORMA CECILIA, GONZALEZ TORRES PATRICIA, GUERRERO NIÑO MARIA DOLORES, GUTIERREZ CARDENAS JUAN CARLOS, HERNANDEZ AVILA ISRAEL, HERNANDEZ JAIMES NANCY, HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL TORRES, PORRAS LUZ ELENA, HERNANDEZ SALAZAR JESUS, HERNANDEZ VARELA JUAN CARLOS, HERRERA GANDARILLA JAVIER, HERRERA LOPEZ MARIO EDGAR, SALDAÑA ZAVALA PERLA, JACOBO LOPEZ AURELIO, LARA MEDINA LAURA LETICIA, LARA TOVAR OMAR , LARIS VILLASEÑOR ADRIANA LIZETH, LLAMAS MELENDEZ CONSUELO, LOPEZ LEON ELVA, LORENZO ROMERO FELIX, MACIAS ESQUIVEL ALICIA, MAGALLANES BRECEDA FRANCISCO, MARTINEZ CORDERO LORENZO RAMON, MARTINEZ GARCIA ESTEHER, MARTINEZ GASPAS JOSE LUIS, MARTINEZ MARTINEZ OSCAR, MASCAREÑO HERNANDEZ JESUS JAVIER, MATA MENDEZ FEDERICO, ENCINAS AGUILERA ALICIA, MEDRANO SANCHEZ GONZALO, MENDOZA PEREZ NICOLASA, MERCADO PRUDENTE ESMERALDA, MEZA MONTAÑO CARLOS JAVIER, MONDRAGON RODRIGUEZ NANCY EVELYN, MORALES HURTADO JOSE DANIEL, MORENO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, MURGADO FERNANDEZ JORGE, NERI VAZQUEZ XOCHILT AIDE, NEVAREZ VILLEGAS JUAN GABRIEL, NUEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ANA MARIA, CRUZ AGUILAR HECTOR, OLIVAS MARTINEZ MARIA EDUVIGES, ORIA ROBLES ALEJANDRO, NUÑEZ

ESPINOZA DE LOS MONTEROS MA. VERONICA, PABLO NEGRETE MARTINA, PEREZ MARTINEZ JOSE RAMON, PEREZ RIVAS ENRIQUE, PRADO MONCAYO MIGUEL ADRIAN, RAMOS DE LA RIVA RICARDO RENE, RAMOS GURROLA ROSA MARÍA, RETANA REYES ROGELIO, RIOS ROMERO JUAN JOSE, GARCIA GONZALEZ DORA AMELIA, RIVERA AGUIRRE VERA IDANIA, RODRIGUEZ ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA LETICIA, RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRA, RODRIGUEZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE, ROMERO FAVELA ALEJANDRO, RUIS CANDELARIA LEOBARDO, SALOMON HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, SANTANA CAPITAN MAXIMINO, SOLANO SANTOS JUAN FERRER, SOTO GARCIA CLAUDIA, SOTO PRADO RAMON ALEJANDRO, TAPIA ARTALEJO LUZ ALEJANDRA, TERAN ALVAREZ HECTOR, TOLEDO SARMIENTO EDGARDO, TORRES DIAZ JOSE DE JESUS, TORRES MARCO POLO, TREJO GONZALEZ EFRAIN ALEJANDRO, VALLES RODRIGUEZ JUAN DIEGO, VALVERDE NAJERA MARGARITO, VARGAS RAMIREZ ANGELICA MARIA, VERDUGO VEGA ANTONIO, VILLANUEVA CYNTHIA ADRIANA, VILLEGAS RAMIREZ RODOLFO, VIZCARRA FLORES LUIS ALONSO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **185/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 26 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. **188/2015**

CERVANTES GARCIA MARIA ISABEL, RODRIGUEZ MUÑOZ MARIO OSCAR, JIMENEZ PAZ GREGORIO, ONTIVEROS ALVARADO NANCY, PINEDA BURGOS HILDEBERT, PINEDA GARCIA MACRINA, RANGEL ARELLANO ANGEL ALFONSO, PORRAS VALLE ANTONIETA MARISOL, AGUILAR ORTIZ OMAR, GARCIA ANGUIANO JOSE ANTONIO, ROJAS PEÑA DE LA CRUZ EDILBERTO, ACOSTA BARAJAS JUAN MANUEL, CORDOVA CAMRILLO EULALIO, RICO HERNANDEZ RAUL, CHAVEZ GUILLEN LAURA, MEZA GALLARDO JOSE LUIS, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA, PEREZ CONTRERAS GEORGINA, GASPAS FLORES JOEL, GARRIDO MONDRAGON JOEL, CHAVEZ ASCENSIO LUIS JAIME, MONTES DE OCA OCAMPO LUCRECIO, RODRIGUEZ GARCIA KARINA, AYALA RAMIREZ ISIDRO, PASAYE ALEMAN SAUL, ARELLANO MACIEL JUAN BERNARDO, VELA ORTEGA MARIA ANGELICA, SOLANO ROA VICTOR HUGO, ALCANTAR BARAJAS PAULO, BLAS SILVANO HIPOLITO, MARTINEZ ALANIS SORAYA GUADALUPE, CRUZ GARCIA HERNAN, CAMARGO MORALES MARCO ANTONIO, MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO, ALCALA JACOBO KARIM, GONZALEZ ELIAS CRISTINA, GALLEGOS DIAZ MARIO, CASTILLO ZAVALA ARMANDO, DIAZ GARCIA MARISOL, MERINO MATEOS FACUNDO, PULIDO GARCIA ELITANIA, MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL ISAAC, BAÑALES CAMARILLO PATRICIA, BRAVO TAFOLLA AGUEDA, HERRERA MUÑOZ SAMARA, OROZCO ESTRADA AGUSTIN, SAUCEDO SIXTOS FRANCISCO, MALDONADO CALDERON GILBERTO, HERREJON GONZALEZ CATALINA, MELGOZA TOSTADO ERIKA ALEJANDRA, AYALA ORTIZ EVERARDO, GARCIA ALCALA DAVID, GARCIA CASAS ALMA PAOLA, VELAZQUEZ CASALES CLAUDIA MARISELA, VARGAS TENA PATRICIA, RAMIREZ BARRIOS SILVESTRE, MENDOZA CORRE MARIA DE JESUS, PEREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE LIZBETH, RAMIREZ BRAVO JULIO GERARDO, CUEVAS SANTANA RAMSES, ESTRADA CABALLERO JOSEFINA, GONZALEZ JARAMILLO J JESUS, ESCALERA MORENO JUAN, CEBALLOS CEJA LUIS, JUAREZ HERNANDEZ LUIS ARTURO, CHAVEZ VARGAS CLAUDIA GABRIELA, CHORA CORONA MARIA LUISA, AVILA GONZALEZ RAUL, BRAVO HERRERA JULIETA, AGUILAR MARTINEZ LUIS FERNANDO, GARCIA MORALES MARIA GUADALUPE, HUARACHA MARTINEZ OMAR SALVADOR, MEJIA GARCIA MARIA ISABEL, NIEVES CALDERON EDITH VERENICE, RUIZ MATA RAFAEL, MORILLON ZAMORA ANGEL, RODRIGUEZ CASTRO SOLEDAD, MATADAMAS JIMENEZ URBANO, RODRIGUEZ BECERRA LUIS ENRIQUE, AREVALO MENCHACA MARIO, RODRIGUEZ ESPONDA ROMAN, TAFOLLA RAMIREZ TERESA, SOLANO ORTIZ CONSUELO, CORREA OLVERA CRISTINA, MACIAS PALACIOS GUILLERMO, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, MENDEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO, BALLESTEROS MIRANDA HECTOR, ARCOS ROJAS EVERARDO, PIÑA ACOSTA RICARDO, ALCAZAR MORALES JOSE JUAN, DIMAS VAZQUEZ ADRIANA, BOYZO CORREA ESTELA, GONZALEZ HERNANDEZ ABEL, SANCHEZ GOMEZ CESAR, RUIZ RUIZ RODOLFINA, ISLA CASTAÑEDA JOSE ALFREDO, FLORES GARIBAY MOISES, TORRES GARCIA LEISA ADRIANA, GONZALEZ LOPEZ EDUARDO NOE, NAVARRETE ARREOLA EDITH, ORTIZ ALVAREZ JULIO CESAR, RAMIREZ SILVA HABRAM, HUANTE TORRES JUAN CARLOS, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, SANCHEZ MANUEL GUILLERMO, LOPEZ GARCIA NADIA SELENE, HERNANDEZ AGUSTIN JUAQUIN, ACEVEDO GONZALEZ ALEJANDRO, PIEDRA AYALA MARCELO, HERNANDEZ ALBARRAN JUSTINO, LARA VILLA CRISTOBAL, GARCIA TINOCO BEATRIZ, GONZALEZ LOPEZ NANCY NALLELY, DOMINGUEZ TORRES MARIO ISRAEL, CAMACHO MAYA SANDRA CRISTINA, VILLASEÑOR CORTES IVAN, GARCIA ADAME ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ SERGIO, VELEZ MONROY ERIKA, MAGAÑA MUÑOZ MARCO ANTONIO, GARDUZA HERNANDEZ ALEJANDRO SOBEC, HERNANDEZ GONZALEZ JAIVER, CERVANTES HERNANDEZ MARTHA ALICIA, GARCIA VEGA LUIS GERARDO, ROBLES RAMIREZ ALBINO, CALDERON PEREZ JAVIER ARTURO, CUIRIZ LOPEZ BERY ANGELICA, SANCHEZ ONOFRE SERGIO, LORENZO ZARATE PAULINA, PEREZ VIRGILIO ANTONIO, MIGUEL ANGEL RAMIREZ VEGA, LEON

GARCIA MARIA DE LOURDES, BORJAS REYES GERARDO, GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER, ROCHA MENDEZ MARIO, CRUZ GOMEZ ADAN, SALAS LABANDEROS MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PACHECO BALTAZAR, PAREDES GARNICA MARCELA, PEREZ VILLANUEVA LUZ ANGELICA, BAUTISTA PULIDO MIGUEL, PIÑA UGALDE YOLANDA, RENDON CONDE IRENE, TAPIA MORA LUIS, MEDINA DE LA CRUZ TEODORO, TELLO ROA ROBERTO GUADALUPE, GARCIA CASTRO MIGUEL ANGEL, ROJAS RAMIREZ LUIS ENRIQUE, LAVARIEGA CABRERA JOSEFA, GOMEZ HERNANDEZ EMILIO, VENEGAS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, GIL PADILLA JULIO, MARTINEZ DONATO OSCAR, VALENCIA RAMIREZ WENCESLAO CARLOS, GARCIA MARTINEZ EDUARDO, SOTO AYALA LUIS ADRIAN, MORENO BALLESTEROS MARCO ANTONIO, HUERTA RANGEL MARCOS, RODRIGUEZ MEDINA MANUEL, GUTIERREZ BEIZA NELSON, OROZCO MARTINEZ MARIA, ROMERO DIAZ NANCY YADIRA, NAJERA HERNANDEZ DOLORES, COLIN PADILLA ARTURO, PADILLA BARRIOS MIGUEL ANGEL, BANDA RIVERA ANA CECILIA, TAVERA TELLEZ HECTOR, SERRANO ROMERO ABACUC, GAMA HERNANDEZ ELIZABETH, CEJA VELAZQUEZ RICARDO, GIJON MARGARITO PAULINO, TORRES RASGADO HECTOR, HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, RINCON GARCIA SALVADOR, GONZALEZ BERNAL JESICA MARLEN, LOPEZ PEÑATE WILLIAMS FRANKLIN, CHAVEZ SANCHEZ YAZMIN ALONDRA, LARA PEREZ CARLOS, ANTONIO GUTIERREZ LUZ AURORA, JIMENEZ ROSALES BLANCA DECIRE, REYES VASQUEZ RAUL, REYES VERA HERNANDEZ GABRIELA SOLEDAD, RAMIREZ LARA MIGUEL, RODRIGUEZ SALINAS FRANCISCO, SANCHEZ MORENO ROGELIO, MENDEZ CASTRO MARGARITA, SALGADO MORON MARIO ALBERTO, FLORES SOSA PAULINA, JOSE MACHUCA SILVIA, GUILLEN GONZALEZ ALBERTO, GALINDO DELGADO SALVADOR MANUEL, AGUILAR PACHECO JOSE EDDY, TENA FLORES RUBICELIA ESMERALDA, ROJAS RUDO MAGALI, RAMIREZ RAMIREZ JOSE OFELIO, ROMERO AGUILAR YOLANDA, MONTALVO VASQUEZ MONICA, GUERRERO BARAJAS JAIME, ORTINEZ LEMUS GUILLERMO, VARGAS SALAS JOSE ANTONIO, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, RODRIGUEZ PADILLA ADRIAN GUADALUPE, SOLORIO SUAREZ DOLORES ALEJANDRINA, MEDINA MONDRAGON MARIA ELENA, ARIAS ALVAREZ WENDY YOLANDA, ALVA ESTRADA VICTOR MANUEL, TORRES DURAND KARLA ERIKA, MARTINEZ GARCIA JOSE ALFREDO, ANGEL LOPEZ PEDRO, DIAZ MARTINEZ ALEJANDRO RAYMUNDO, RAMIREZ SERNA RENE REYES ORNELAS ANGELA, OGARRIO GARCIA ABRAHAM, HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO, MENDEZ DIAZ RUBICELIA, ORTIZ RONQUILLO BEATRIZ GEORGINA, MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA GARCIA ISMAEL, ROMUALDO ALFARO JUAREZ, MORALES MENDOZA ANA BELI, MEDINA VAZQUEZ RAYMUNDO, MARTINEZ GARCIA BELGICA, LOPEZ RAZO JUAN FERNANDO, TRUJILLO ALMARAZ MARCO, RIVERA TOLEDO MARCELA, SALINAS MONTOYA ENRIQUE DANIEL, CABRERA ACOSTA CARLOS ALBERTO, LOPEZ ALFARO DUBIA FABIOLA, FIGUEROA SEPULVEDA KARINA, ZAMORA GONZALEZ ANA LAURA, LEAL ROMERO ROVELINO, VASQUEZ CRUZ ARACELI GABINA, GABRIELA MONCADA DIAZ, RIVAS ARGUETA JULIAN ENRIQUE, FLORES RICO MARCELA, TELLEZ BLANCAS MARIBEL, URIBE GARCIA RADAMEX, VEGA ESTRADA JOSE LUIS, HERNANDEZ BERNAL NICOLAS LUIS, PINTOR RODRIGUEZ NEREIDA MARISOL, GONZALEZ BARRAGAN MIGUEL, SANCHEZ MORA VICTORIANO PONCIANO, DOMINGUEZ ESPINOSA XOCHITL, REGALADO GUILLEN ARACELI, DELGADO CAMPUZANO EDUARDO, ECHIVESTE AGUILAR ALFREDO, VILLANUEVA CONTRERAS CARLOS ALBERTO, MORENO NAVARRO ERIKA, SOTO UGALDE ROCIO, SANCHEZ PEREZ SERGIO MAURICIO, RODRIGUEZ COSIO ELIZABETH, ZAMORA ORTEGA EFREN, MEJIA CALVILLO LOURDES, CUEVAS LEON ABEL, HERNANDEZ GONZALEZ CLAUDIA, VASCO LOPEZ HECTOR, AGUADO PUGA MARIA DEL ROSARIO, DE LA CRUZ RAMIREZ RICARDO, MUÑOZ LOZANO NICOLAS, ROBERTO URIOSTEGUI FERNANDEZ, MARIA DE LA LUZ GANDA DIAZ, JIMENEZ VIGUERAS GERARDO, IMELDA ROJAS ESTOPIER, DIAZ DIAZ LUIS ENRIQUE, RUIZ QUINTAS MARGARITA, CRUZ GARCIA JORGE ALBERTO, GALINDO VELASQUEZ PAOLA, MONDRAGON CRUZ PASCUAL, QUIROZ SANTOS ANGELA PATRICIA, ROJAS SANCHEZ MIRNA ELENA, GARCIA AQUINO JOSE CONRADO, MEDINA DELGADO FLORENCIO, CALIX VERGARA ANA YANCY, SILVA PEREZ YULMA MIRELLA, EFREN CRUZ GONZALEZ ELIZABETH TREJO AVILES, JUDITH TOMAS LIMA, GARCIA VELASCO EDITH, BAUTISTA MORALES ADALBERTO JOAQUIN, COTA MORENO ARMED FLORENTINO, HERNANDEZ ESPINOSA MARIO ALBERTO, GUERRA SANCHEZ LAURA, CASTILLO HERNANDEZ RODOLFO, MENDOZA CHAVEZ CATALINA, CRUZ ROSAS MARCO ANTONIO, MEDINA REVILLA COLUMBA, GARCIA MENDOZA PAULINO, MARTINEZ ORDOÑEZ NORA PATRICIA, BARRAGAN LINARES MARIA DEL SOCORRO, LOPEZ NICOLAS NORMA MARGARITA, LOPEZ JIMENEZ CARMEN, MONDRAGON QUIROZ MONICA, MENDOZA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, DIAZ MOLINA ARACELI, OTRIGOZA BARCENA MANUEL, REYNA RAFAELA RIVERA ZOZAYA, CARRILLO SANCHEZ ROSARIO, MARTINEZ LEYVA ARMANDO, CRUZ ARANDA HORACIO ALAN, URBINA BAHENA LUIS ANTONIO, AVILA CORANGUEZ ALEJANDRA, GURROLA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO, DIAZ SANCHEZ BRISEIDA HELENA, CORDERO VELASCO RAUL, VALENCIA HERNANDEZ AGUSTINA, SANTIAGO HERNANDEZ DON PABLO, PARRA BALTAZAR CESAR, MALDONADO CRUZ EDITH, GIJON APOLONIO IGNACIO, ANAYA QUINTERO MARGARITA, SOLORIO BRIONES PATRICIA, LOPEZ SANTIBAÑEZ VICENTE RODRIGO, REYES PEREZ SILVIA, REYES LAMADRID GERARDO RAUL, NAVARRETE MATA JAQUELINE, MANZANAREZ RAMIREZ IRMA, ARIAS GARDUÑO MARCIANO, ROMAN MIRANDA DELFINO.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 188/2015.

Torreón, Coah., a 27 de Marzo de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. HARVEY SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORANO

Se le hace saber que en autos del Expediente **218/2014** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZARLO por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de (Usted) HARVEY SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORANO, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente un auto de radicación que en su parte conducente es como sigue.

Autos

"Torreón Coahuila a (12) doce de mayo de (2014) dos mil catorce.

Con el escrito de cuenta juntamente con...fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de apoderado general de la institución de crédito denominada....., demandando en la Vía Especial Hipotecaria al C. HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, con domicilio ubicado en: GARDENIAS NÚMERO 26 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, DE ESTA CIUDAD, por el pago de \$659,242.94 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. ...- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad,... a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada v en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda v anexos que se acompañan previamente selladas v cotejadas al deudor v emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Tramite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila, a 04 de febrero de 2015

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **260/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso número 597 en contra de CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL (2015) QUINCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en calzada de los comerciantes, sin número, colonia la merced, edificio del palacio de justicia, de esta ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 408 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CINCO, DE LA MANZANA NUMERO UNO DEL CIRCUITO SANTAN BARBARA DE LA CERRADA, SANTA BARBARA, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13(TRECE) METROS CON LOTE NUMERO 4(CUATRO); AL SUROESTE 13(TRECE) METROS CON LOTE NUMERO 6 (SEIS): SURESTE 7 (SIETE) CON CALZDA. SANTA ALEJANDRA: AL NOROESTE 7 (SIETE) METROS CON CIRCUITO SANTA BARBARA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN

EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 87023, LIBRO 871SECCION I DE FECHA 8 DE ENERO DE 2008 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde al cincuenta por ciento del inmueble. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y

UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **327/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los CC. ROSA MARÍA SOTO ARCE DE RAMOS y MIGUEL RAMOS GALIANO, en contra de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., UNIÓN DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CREDITO CONSECCIONAL DE HABITACION, S.A. DE C.V., con fechas DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE y QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 16 de Enero de 2015.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MAURICIO BERLANGA QUINTERO

En los autos del Expediente número **447/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MAURICIO BERLANGA QUINTERO, con fecha QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MAURICIO BERLANGA QUINTERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. IGNACIO BALCÁZAR BURGOS
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **582/2013** relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA E IGNACIO BALCÁZAR BURGOS, que por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. IGNACIO BALCÁZAR BURGOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de diciembre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ
Y VERONICA MEDINA RIVERA

En los autos del Expediente número **680/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, con fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JESÚS OSWALDO PIÑA DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA MEDINA RIVERA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y de los demás documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **858/2010**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de FRANCISCO JOEL ROBLES BARRAZA, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a veintisiete junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del ciudadano RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, por conducto de la C. Actuarial de su Adscripción, se sirva notificar y requerir a los diversos acreedores SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, con domicilio ubicado en: AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 180, ENTRE HALLEY Y FLAMARIN, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11590; E HIPOTECARIA MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con domicilio ubicado en: AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 180, ENTRE HALLEY Y FLAMARIN, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11590 por lo cual gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Materia Civil en Turno, de aquella ciudad, para que en auxilio a las labores de este juzgado y por conducto de la C. Actuarial de su Adscripción, se sirva notificar y requerir a las personas morales en mención; a fin de hacerles saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentran sus créditos en primer y segundo lugar del bien inmueble hipotecado en autos, previniéndoles de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado; asimismo Se faculta al C. Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar

oficios, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciación de éste exhorto. Artículo 229 fracción I del Código Procesal Civil”.

Asimismo se dictó otro acuerdo que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación del auto de fecha 27 de junio del año 2013, por medio de edictos al diverso acreedor hipotecario HIPOTECARIA MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE NOVIEMBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **1986/2009** que corresponde al JUCIO EJECUTIVOMERCANTIL, promovido por MARIA DE LA PAZ SOLORIO RUIZ, en contra de BALTAZAR NAVA DIAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 330 DE LA CALLE SEGUNDA DEL TIRO, EDIFICADA EN EL LOTE 05 DE LA MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 37.50 METROS DE FONDO. AL NORTE: CON LOTE 04 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: CON LOTE 06 TAMBIEN DE LA PROPIA MANZANA: AL ORIENTE; CON CALLE SEGUNDA; AL PONIENTE: CON CALLE PRIVADA BAJO LA PARTIDA 64, FOJA 233, LEGAJO 2, SECCION I, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1948, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BALTAZAR NAVA DIAZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **76/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTADER, en contra de los CC. LÁZARO CRISOFORO PICHARDO ROJAS Y RITA DE JESÚS FRANCO LOZANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante diligencia judicial de fecha trece de marzo de dos mil quince, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA de la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 44 del circuito del ocaso enclavado dentro del lote de terreno marcado en el número 10 de la manzana 6-A del fraccionamiento Monte Real de ésta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 135 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al sureste mide 7.50 metros y colinda con circuito del ocaso;

Al noreste mide 18.00 metros y colinda con lote 11,

Al noroeste mide 7.50 metros y colinda con blvd. monte real;

Al suroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 09,

Inscrito en el Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Torreón Coahuila, bajo la partida número 80323, libro

804, de la sección I, de fecha treinta de agosto de dos mil siete, a nombre del demandado LAZARO CRISOFORO PICHARDO ROJAS

Sirve de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

14 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L.

En los autos del Expediente número **109/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL ARENAS GONZÁLEZ en contra de FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FRACCIONADORA LOS ÁNGELES, S. DE R.L., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA ELENA OCON ACOSTA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **404/2014**, que corresponde al Juicio Ordinaria Civil promovido por MARTHA MARIA MONTES JIMENEZ, en contra de MARIA ELENA OCON ACOSTA, CAROLINA CEPEDA BARRIONUEVO Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, BANAMEX, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MARIA ELENA OCON ACOSTA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FONHAPO y PROVIVIENDA DEL TECNOLOGICO, A.C., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTA. DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil, bajo el expediente judicial número **1957/2012**, los C.C. ALEJANDRO OCHOA BELTRAN, MARIA GABRIELA ALANIS TELLES, RAFAEL KARRUM OROZCO, MONICA SAMANIEGO MEJIA, ELVIRA PALACIOS RAMIREZ, PATRICIA CEPEDA LOZANO, DORA ELIA CORTES CENICEROS, JUAN PABLO MORILLON RODRIGUEZ, LAURA PATRICIA METLICH HERRERA Y J. MARGARITO DE LA ROSA VALDES,

tramitan Diligencia Preliminares de Consignación de Pago, en concepto de adeudos contraídos, en favor de las personas morales denominadas FONHAPO y PROVIVIENDA DEL TECNOLOGICO, A.C., por conducto de quien legalmente las represente, ambos con domicilio ignorando, así como en favor del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, de esta ciudad, por lo que mediante auto de fecha (27) veintisiete de febrero de (2015) dos mil quince, se ordenó notificar a los dos primeros mencionados a través de edictos correspondientes, para que comparezcan ante este juzgado a LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que por conducto de quien legalmente las represente reciban o vean depositar la suma económica consignada a su favor; en la inteligencia, que los edictos de referencia, deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de Mayor Circulación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208, 221 y 393 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila a 19 de marzo de 2015.

C. Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad.

Licenciado Oscar Daniel Flores Estala.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. JUAN MONTAÑEZ BARRERA Y/O JUAN MAXIMO MONTAÑEZ BARRERA, SILVIA, LUZ MARIA Y MARINA TODAS DE APELLIDOS MONTAÑEZ ARELLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JOSEFINA ARELLANO BOCANEGRA, quien falleció el día 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **3/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 14 de enero del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, se presentó JUAN BARAJAS VAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de BARTOLO BARAJAS CORNEJO, quien falleciera el 16 de Febrero de 2002., y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **114/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil quince, se presentó la C. MARTHA CLAUDIA VARGAS HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. MAX MASER LOPEZ DE LARA, quien falleció el día 26 DE ENERO del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **152/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 15 DE ABRIL DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, se presentaron JOSE GUADALUPE, MARIA ISABEL, ESPERANZA, JUAN JOSE, MARIA DOLORES, GLAFIRO, JESUS HUGO, JAVIER Y ROSALBA de apellidos ARRATIA ESPINO, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA ESPINO ORTIZ, quien falleciera el 03 de Septiembre de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **164/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 13 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **179/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO Intestamentario a bienes del C. DANIEL GARCÍA BATRES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado BLANCA PATRICIA TEJEDA GARCÍA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 17 de febrero del 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO DANIEL GARCIA BATRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTUNO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Nueve de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **200/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE DEL SOCORRO MACHAIN RODRIGUEZ denunciado por AURORA VALADEZ MUÑOZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 11 de Abril de 2015, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **CANDELARIO SOTO CERVANTES** y **GRACIELA Y/O GABRIELA QUIROZ TORRES** quienes fallecieron en primero en Ciudad Lerdo, Durango el día 18 de Diciembre de 1997 y la segunda en Gómez Palacio, Durango el día 10 de Marzo de 1996, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos **MARIA DE LOS ANGELES** y **FELIPE DE JESUS**, ambos de apellidos **SOTO QUIROZ** y **GUADALUPE**, **EDUWIGES** y **MARIA CONCEPCION**, todas de apellidos **PONCE QUIROZ**. Se propuso como Albacea al señor **ENRIQUE SOTO CALDERON**, con domicilio en Circuito de la Herradura número 225 doscientos veinticinco, Fraccionamiento Residencial La Hacienda en Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 12 de Junio del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 16 de Abril de 2015

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

24 ABR Y 12 MAY



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria Acumulada de los señores **MARCOS LOYA NAJERA** e **IRMA DEL CARMEN VALDEZ NAVARRO**. Al acto concurren los señores **MARCOS EDUARDO**, **LAURA AMALIA**, **CLAUDIA DEL CARMEN** y **ALMA ALICIA**, de apellidos **LOYA VALDEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos a bienes de la citada sucesión, además el primero de los mencionados en su carácter de Albacea; señalando como domicilio el de calle Vasconcelos número 245, de la colonia Residencial La Rosa; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1126 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 09 de Abril de 2015.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
 DEL DISTRITO DE TORREÓN.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ROMO, RAFAEL JORGE CHAIB LOPEZ ROMO Y MARIA DEL ROSARIO CHAIB LOPEZ ROMO, LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO Y LUGAR (HIJOS) DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL **JORGE CHAIB PADER**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DESCENDIENTES, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS ASÍ COMO AL PROPIO RAFAEL JORGE CHAIB LOPEZ ROMO, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE RIO FLORIDO NÚMERO 128, COLONIA ESTRELLA, CÓDIGO POSTAL 27010, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2015.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **112011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAMIRO LEYVA SOTO Y ABIGAIL BERENICE CASTILLO PALAFOX, por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 834 de la calle campo de Albaricoque, del fraccionamiento campo nuevo Zaragoza II, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno que le es propio que es el lote 1, de la manzana 140, con una superficie de 107.035 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 32;

Al sur mide 7.27 metros y colinda con campo albaricoque:

Al este mide 15.00 metros y colinda con lote 2;

Al oeste mide 15.00 metros y colinda con avenida campo de las flores,

Inscrita en el Registro Público de la propiedad de ésta ciudad bajo la partida 68513, libro 686, sección I, de fecha 05 de Diciembre de 2006, a favor y dominio de RAMIRO LEYVA SOTO Y ABIGAIL BERENICE CASTILLO PALAFOX.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA, A 27 de Marzo de 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. BENJAMIN LOZANO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **163/2015**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de BENJAMIN LOZANO siendo el correcto BENJAMIN MARTINEZ LOZANO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2015.

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA
(RÚBRICA) 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **467/2013**, relativo al juicio ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BENJAMÍN DÁVILA FLORES en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento la de 30 de Marzo de 1946, manifestando ser su fecha correcta de nacimiento el (31) treinta y uno de Marzo de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 10 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR



**TRITURADOS MÓVILES, S. A. DE C. V.
TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN, S. A. DE C. V.
AVISO DE FUSIÓN**

MEDIANTE ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TRITURADOS MÓVILES", S. A. DE C. V. Y EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V., CELEBRADAS RESPECTIVAMENTE CON FECHAS 20 DE OCTUBRE DE 2014 Y 21 DE OCTUBRE DE 2014, Y MEDIANTE EL **ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN** DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, LAS SOCIEDADES RESOLVIERON FUSIONARSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EXTRACTO DE PRINCIPALES CLÁUSULAS DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN

SEGUNDA.- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN EFECTUADA, SE ESTABLECE QUE SUBSISTE COMO FUSIONANTE LA SOCIEDAD "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V. Y SE EXTINGUE COMO FUSIONADA LA SOCIEDAD "TRITURADOS MÓVILES" S. A. DE C. V.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V. SUBSISTE, Y PERMANECERÁ VIGENTE CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS Y ESTATUTOS SOCIALES.

TERCERA.- LA FUSIÓN SE EFECTÚA CON NÚMEROS QUE ARROJEN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE).

CUARTA.- LA FUSIONANTE "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V., SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN EXISTENTE Y QUE SE HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO DE LAS QUE SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PASADO POR LA FUSIONADA, PREVIA LA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA Y

LEGALIDAD DE DICHS ADEUDOS. TODO LO ANTERIOR SIN RESTRICCIÓN NI RESERVA ALGUNA FRENTE A LOS ACREEDORES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE JUSTIFIQUEN LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE SUS CRÉDITOS. POR LO TANTO, LA FUSIÓN QUE SE APRUEBA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º. (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE), POR EL SIMPLE ACUERDO DE VOLUNTADES DE LAS EMPRESAS FUSIONADA Y FUSIONANTE, QUIENES EN SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS DE FUSIÓN, ACORDARON QUE FUERA EN ESA FECHA CUANDO SE ENTENDIERA LEGALMENTE PERFECCIONADA SU UNIFICACIÓN.

SIXTA.- "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V., ADQUIERE LA PROPIEDAD DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO QUE PERTENECÍA A LA SOCIEDAD FUSIONADA "TRITURADOS MÓVILES", S. A. DE C. V. CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, DE LO QUE DEBERÁN TOMAR NOTA LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DECRETADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS EN QUE SE APROBÓ TAL FUSIÓN, PROCEDE QUE SE FORMALICEN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE:

A).- UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S.A. DE C. V., POR LA CANTIDAD DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CORRESPONDE AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONADA, ES DECIR A LA EMPRESA "TRITURADOS MÓVILES", S. A. DE C. V., QUE POR EFECTO DE LA FUSIÓN PASA A FORMAR PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE.

OCTAVA.- LA PRESENTE FUSIÓN SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTAS A LAS CUALES SE HA VENIDO HACIENDO MENCIÓN; DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES.

SE PUBLICA ESTE AVISO DE FUSIÓN Y SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS ULTIMOS BALANCES GENERALES DE "TRITURADOS MÓVILES", S. A. DE C. V. Y DE "TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

TORREÓN, COAHUILA, A 3 DE FEBRERO DE 2014

"TRITURADOS MÓVILES", S. A. DE C. V.

SR. JESÚS JOSÉ HERNÁNDEZ URBINA

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA)

"TRITURADOS ASFÁLTICOS DE TORREÓN", S. A. DE C. V.

SR. FERNANDO CAMPOS STENNER

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA) 24 ABR



TRITURADOS MOVILES S.A DE C.V

CALLE VIA VENETO # 52 FRACCIONAMIENTO ROMA C.P. 27258 TORREON COAHUILA

TELEFONOS: 720-61-88 791-23-05

RFC : TMO -120120-Q83

BALANCE GENERAL al 31 de Octubre 2014

ANTES DE FUSION

A C T I V O

Circulante		
BANCOS	482,742	
DEUDORES DIVERSOS	431,874	
IMPUESTOS A FAVOR	430,607	
		1,345,223
Fijo		
MAQUINARIA Y EQ.	15,412,698	
DEPRECIACION MAQ. Y EQ.	2,116,282	
DEPRECIACION MOB. Y EQ. OFICINA	737,043	
GASTOS DE INSTALACION	317,978	
AMORTIZACION GTS. INST.	35,561	
		12,841,790
Otros activos		
		14,187,013

P A S I V O

Circulante	
PROVEEDORES	7,501
ACREEDORES DIVERSOS	3,967,365

IMPUESTOS X PAGAR	1,626	
		3,976,492
No circulante		3,976,492
C A P I T A L		
CAPITAL SOCIAL	60,000	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 259,690	
RESULTADO EJ. ANT.	10,410,211	
		10,210,521
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		14,187,013

ING. JESUS JOSE HERNANDEZ URBINA

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA) 24 ABR



TRITURADOS ASFALTICOS DE TORREON S.A DE C.V.

CALLE VIA NAZIONALE # 901 FRACCIONAMIENTO ROMA C.P. 27251 TORREON COAHUILA

TELEFONOS: 720-61-88 791-23-05

RFC : TAT -040914-A84

gerenciatatsa@prodigy.net.mx

Balance General al 31 de Octubre de 2014
ANTES DE FUSION

A C T I V O

Circulante		
CAJA Y BANCOS	615,428	
CLIENTES	8,190,182	
CUENTAS POR COBRAR	1,108,895	
IMPUESTOS A FAVOR	2,631,151	
DEPOSITOS EN GARANTIA	169,206	
		12,714,861
Fijo		
ACTIVOS FIJOS	54,931,980	
DEPRECIACION	19,909,233	
		35,022,747
Diferido		
GTS DE INSTALACION TRC	2,255,569	
AMORTIZACION GTS INST. TRC	1,004,956	
		1,250,613
TOTAL DE ACTIVO		48,988,221

P A S I V O

Circulante		
CUENTAS POR PAGAR	17,092,303	
IMPUESTOS POR PAGAR	3,103,318	
		20,195,620
No circulante		
PRESTAMOS BANCARIOS	1,251,360	
		1,251,360
TOTAL DE PASIVO		21,446,981

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	2,636,500	
APORTACIONES POR CAPITALIZAR	3,491,449	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	22,626,013	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 1,212,723	27,541,240
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		48,988,221

ING. FERNANDO CAMPOS STENNER

DELEGADO ESPECIAL

(RÚBRICA) 24 ABR

TRITURADOS ASFALTICOS DE TORREON S.A DE C.V
 CALLE VIA NAZIONALE # 901 FRACCIONAMIENTO ROMA C.P. 27251 TORREON COAHUILA
 TELEFONOS: 720-61-88 791-23-05
 RFC : TAT -040914-A84
 gerenciatatsa@prodigy.net.mx

Balance General al 31 de Octubre de 2014
 DESPUES DE FUSION

A C T I V O

Circulante			
CAJA Y BANCOS	1,098,170		
CLIENTES	8,190,182		
CUENTAS POR COBRAR	1,108,895		
IMPUESTOS A FAVOR	3,061,758		
DEPOSITOS EN GARANTIA	169,206		
	13,628,210		
Fijo			
ACTIVOS FIJOS	70,344,678		
DEPRECIACION	22,762,558		
	47,582,120		
Diferido			
GTS DE INSTALACION TRC	2,573,547		
AMORTIZACION GTS INST. TRC	1,040,518		
	1,533,029		
TOTAL DE ACTIVO			62,743,360

P A S I V O

Circulante			
CUENTAS POR PAGAR	20,635,295		
IMPUESTOS POR PAGAR	3,104,944		
	23,740,238		
No circulante			
PRESTAMOS BANCARIOS	1,251,360		
	1,251,360		
TOTAL DE PASIVO			24,991,599

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	2,696,500		
APORTACIONES POR CAPITALIZAR	3,491,449		
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	32,776,534		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 1,212,723		
	37,751,761		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			62,743,360

ING. FERNANDO CAMPOS STENNER
 DELEGADO ESPECIAL
 (RÚBRICA) 24 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta misma ciudad, compareció la Licenciada ISCELA GUERRA HERNÁNDEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de personas no localizadas, Atención a Víctimas y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre JONATHAN SOLIS CARRILLO, radicándose la demanda bajo el expediente número **24/2015**; y por sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil quince, se declaró la ausencia por desaparición de JONATHAN SOLIS CARRILLO, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día seis de junio de dos mil ocho, en atención a la denuncia

de hechos que obra en autos; y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

SAN PEDRO, COAHUILA, 06 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 24 ABR 5 Y 12 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ELOY CHAIREZ CAMACHO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CAMACHO GARCIA, mismo que se radico bajo el expediente numero **225/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSA MARIA VAQUERA VILLASANA, apoderada general para pleitos y cobranzas de OMAR BARRAZA LIRA Y OTROS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARISTEO BARRAZA DE LA FUENTE Y MARGARITA LIRA ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **255/2015** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **115/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA CRISTINA y ESPERANZA de apellidos GUTIÉRREZ GONZÁLEZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tablade avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Marzo de 2015
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **123/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIDIA MARTÍNEZ CHAPA, promovido por MARÍA SOLEDAD, LAZARO RAMIRO, MARIO ALBERTO, ALFREDO HERNÁN y PEDRO ARTURO de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **173/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO CHÁVEZ VELAZQUEZ y PEDRO MACIAS MACIAS, denunciado por JOSÉ LUIS, ROGELIO, MARÍA CANDELARIA, MIGUEL ÁNGEL, LUZ MARÍA de apellidos MACÍAS CHÁVEZ, OSCAR MACIAS QUEZADA y LIDIA QUEZADA HERNÁNDEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 12 MAY

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL.
MEXICO. DF.****EDICTOS****EXPEDIENTE 472/05
SECRETARIA: "B"**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de **GONZÁLEZ CARRASCO JAIME Y OTRA**, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dicen: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, día y hora para que tenga verificativo la CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en respectu del inmueble ubicado en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 321 DE LA CERRADA SAN RAÚL LOTE 5 DE LA MANZANA E SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. . . En mérito de lo anterior, y toda vez que no se encuentra debidamente preparada la presente almoneda, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y se cuenta con término para su debida preparación, para que tenga verificativo la celebración del remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble referido al inicio de la presente audiencia, debiendo prepararse en la forma y términos ordenados en auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, con REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, es decir, siendo precio base del remate para la referida segunda almoneda, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).. . Con lo que se da por concluida la misma siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa, firmando en ella para constancia el compareciente en unión del C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada, TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL, quien autoriza y da fe. DOY FE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL.
(RÚBRICA) 7 Y 24 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com